

AVISOS JUDICIALES Y GENERALES

**Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Primero de Distrito en el Estado
Villahermosa, Tab.
Sección Amparos
Juicio número 337/2000-II-3**

EDICTO

A la empresa Vita Inmobiliaria, S.A. de C.V., a través de quien o quienes la representen legalmente.

Donde se encuentren:

Vía notificación comuníqueseles que este Juzgado Primero Distrito, tramítase actualmente juicio amparo número 337/2000-II-3 motivo demanda promovió licenciada Angelina Torres Chagolla, representante legal Afianzadora Insurgentes, S.A. de C.V., contra actos Junta Local de Conciliación y Arbitraje del Estado de Tabasco, que hicieron consistir acto reclamado "Ejecución del laudo condenatorio dictado en contra de Vita Inmobiliaria, S.A. de C.V., y otros".

Este Juzgado Primero Distrito con fecha veintisiete de marzo de dos mil uno, proveyó admisión demanda antes dicha, conforme a derecho, entre otras cosas, señalando fecha y hora para audiencia constitucional, no llevada a cabo hasta presente fecha virtud falta emplazamiento a tercera perjudicada mencionada inicialmente.

Por tanto, ordénese emplazamiento por medio edictos por ignorarse domicilio referida tercera perjudicada, a pesar múltiples gestiones hechas ese fin.

Consecuentemente, cumpliendo mandato judicial, se expide presente edicto por triplicado, para publicación tres veces de siete en siete días en **Diario Oficial de la Federación** y uno de mayor circulación República Mexicana, fin comparezcan interesados este Juzgado Primero Distrito, sito Malecón Leandro Rovirosa Wade, Palacio Justicia Federal, Villahermosa, Tabasco, término treinta días a partir siguiente última publicación, a recoger copias traslado y comparezcan juicio si les conviniera.

Dado despacho Juzgado Primero Distrito, Estado Tabasco, octubre once dos mil uno, ciudad Villahermosa, capital Estado Tabasco.

El Secretario de Acuerdos

Lic. René Pimienta Gallegos

Rúbrica.

(R.- 157634)

**Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Cuarto de Distrito en el Estado
Puebla, Pue.**

EDICTO

C. Grupo Constructor Coepsa, S.A.de C.V.

En los autos del juicio de amparo número 134/2001-A, promovido por Víctor Flores García, apoderado general para pleitos y cobranzas de Banco Internacional, S.A. Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Bital, contra actos del Juez Sexto de lo Civil y otra autoridad, consistentes en el auto de veintiocho de noviembre del dos mil dictado en el juicio mercantil 803/96, en el que se decretado el doble pago a la hoy quejosa, se ha nombrado a usted como tercero perjudicado dentro del presente juicio, se ordena emplazarlo por edictos, que deberán publicarse por tres veces, de siete en siete días en el **Diario Oficial de la Federación** y en el periódico El Heraldo por ser uno de los de mayor circulación en la República Mexicana, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 30, fracción II de la Ley de Amparo y 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria, según su artículo 2o.; deberá presentarse dentro del término de treinta días contados al día siguiente de la última publicación; quedan a su disposición con el actuario de este Juzgado copias simples de la demanda de garantías y se le hace saber, además, que por auto de fecha siete de diciembre del dos mil uno, se reservó acordar la fecha de audiencia hasta en tanto obre constancia de su emplazamiento.

Puebla, Pue., a 12 de febrero de 2002.

La Sria. Jzdo. 4to. Dto. Edo.

Lic. Aurora G. Rodríguez Balderas

Rúbrica.

(R.- 157692)

**Estados Unidos Mexicanos
Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal
México
Cuarta Sala Civil**

EDICTO

Gabriela Lamadrid Pérez Abreu.

Por auto de fecha veintidós de febrero del año en curso, dictado en el cuaderno de amparo relativo al toca 2293/96, por ignorarse su domicilio, se le ordenó emplazar, a efecto de que dentro de los treinta días siguientes a la última publicación de este edicto, comparezca ante la Cuarta Sala Civil del Tribunal Superior de Justicia en el Distrito Federal, en el amparo interpuesto por la parte actora David Edid Laham, en contra de la resolución de fecha veintitrés de noviembre del dos mil uno, que obra en el toca 2293/96 y modifica la sentencia definitiva dictada el ocho de marzo de mil novecientos noventa y seis, por el juez Cuadragésimo Tercero de lo Civil en el Distrito Federal en esta ciudad, en el juicio ordinario mercantil, seguido por David Edid Laham en contra de Hezel Inmobiliaria, S.A. de C.V. y otros, quedando a su disposición las copias simples de traslado, en la Secretaría de acuerdos de la Cuarta Sala Civil.

Nota: Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el **Diario Oficial de la Federación**, así como en el periódico El Herald de México.

Atentamente

México, D.F., a 22 de febrero de 2002.

El Secretario de Acuerdos de la Cuarta Sala Civil

Lic. Héctor Julián Aparicio Soto

Rúbrica.

(R.- 157769)

Estados Unidos de Mexicanos

Poder Judicial de la Federación

Juzgado Segundo de Distrito "A"

Cancún, Q. Roo

EDICTO

En los autos del juicio de amparo número 1391/2001, promovido por Grupo Ramírez Obregón, S.A. de C.V., contra actos del Procurador General de Justicia del Estado, con sede en Chetumal, Quintana Roo, en el que señala como acto reclamado: "La resolución dictada por el Procurador General de Justicia del Estado de fecha tres de agosto del año en curso en la que resolvió el recurso de inconformidad que interpusiera en fecha catorce de diciembre de dos mil, contra de la determinación dictada por el agente del Ministerio Público de Playa del Carmen, Quintana Roo, en la que decretó el no ejercicio de la acción penal a favor de Reifa, S.A. de C.V..."; se ordenó emplazar a los terceros perjudicados Samuel Novelo, Jairo Gon y Osorio Jiménez, a los que se les hace saber que deberán presentarse en este Juzgado dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al de la última publicación, por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlos, a defender sus derechos; apercibidos que de no comparecer dentro del término señalado, se seguirá el juicio haciéndose las ulteriores notificaciones por medio de lista que se fija en los estrados de este Juzgado Federal, haciendo de su conocimiento que quedan a su disposición, en la Secretaría de este Juzgado Federal, la copia simple de la demanda de garantías, para los efectos legales procedentes, para su publicación por tres veces de siete en siete días en el **Diario Oficial de la Federación** y en uno de los periódicos de mayor circulación en la República, se expide lo anterior en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 30 de la Ley de Amparo, 297 fracción II y 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles de Aplicación Supletoria.

Cancún Q. Roo, a 14 de febrero de 2002.

El Secretario del Juzgado Segundo de Distrito "A" en el Estado

Lic. Héctor Toledo Bárcenas

Rúbrica.

(R.- 157893)

INMOBILIARIA JOPRI, S.A.

BALANCE GENERAL 31 DE DICIEMBRE DE 2000

Activo

Circulante

Caja 2261.64

Contribuciones a favor 49178.00

Deudores diversos 10485.56

I.V.A. por acreditar 2383.71

64308.91

Fijo

Edificios 980.00

980.00

Equipo de cómputo 8680.00

Depreciación Acum. -2604.00 6076.00

	7056.00
Suma activo	71364.91
Pasivo	
Circulante	
Impuestos por pagar	1566.68
Documentos por pagar	127000.00
Acreedores diversos	22532.51
Otros pasivos	<u>590.48</u>
	151689.67
Capital contable	
Capital social	1000.00
Reserva legal	92.60
Utilid. de Ejerc. Ant.	-79025.89
Pérdidas y ganancias	<u>-2391.47</u>
	-80324.76
Suma pasivo y capital	71364.91

México, D.F., a 30 de marzo de 2001.
 Administrador Unico
José Manuel Prieto Rodríguez
 Rúbrica.

(R.- 158192)

Estados Unidos Mexicanos
 Secretaría de Contraloría y Desarrollo Administrativo
 Subsecretaría de Atención Ciudadana y Normatividad
 Unidad de Normatividad de Adquisiciones, Obras Públicas, Servicios y Patrimonio Federal
 Oficio UNAOPSPF/309/DS/0266/2002
 Expediente DS/501/98
 NOTIFICACION POR EDICTO

Adolfo Arturo Izunza Villalpando

Presente

Con fundamento en los artículos 50 de la Ley de Adquisiciones y Obras Públicas; Quinto Transitorio de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 2, 35 fracción I, 70 fracciones II y VI, 72, 73 y 76 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; 1, 18, 26 y 37 fracción XXV de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; Octavo Transitorio del Decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 1, 2 y 22 fracción IX del Reglamento Interior de la Secretaría de Contraloría y Desarrollo Administrativo; Primero fracción III del Acuerdo mediante el cual se adscriben orgánicamente las unidades administrativas correspondientes a la Secretaría de Contraloría y Desarrollo Administrativo y se establece la subordinación jerárquica de los servidores públicos previstos en su Reglamento Interior, se le notifica a usted, el inicio del procedimiento para determinar posibles infracciones a la Ley de Adquisiciones y Obras Públicas, y en su caso, imponerle la sanción que se regula por el artículo 87 de dicho ordenamiento, ya que probablemente infringió el primer párrafo del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones y Obras Públicas, al no formalizar el contrato número OI-7408/97 que le fue adjudicado mediante procedimiento de invitación restringida a cuando menos tres contratistas núm. SVE-28/97, con lo cual se ubicaría en el supuesto del artículo 87 de la Ley antes invocada.

Por tal motivo, tiene quince días hábiles contados a partir del día siguiente al en que surta efectos la presente notificación para exponer dentro de dicho plazo lo que a su derecho convenga, y en su caso, aporte las pruebas que estime pertinentes ante la Unidad de Normatividad de Adquisiciones, Obras Públicas, Servicios y Patrimonio Federal, ubicada en el noveno piso, ala sur, del edificio que tiene destinado la Secretaría de Contraloría y Desarrollo Administrativo, sito en avenida de los Insurgentes Sur 1735, colonia Guadalupe Inn, código postal 01020, Delegación Álvaro Obregón, en esta Ciudad, en donde además podrá consultar el expediente sobre el presente asunto, apercibiéndole que si en dicho plazo no lo hace, precluirá su derecho en términos del artículo 288 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria, y esta Unidad Administrativa procederá a dictar la resolución correspondiente.

Asimismo, de conformidad con los artículos 305, 306 y 316 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria, deberá señalar domicilio en el Distrito Federal para recibir notificaciones, apercibido de que en caso de no hacerlo las subsecuentes se harán por rotulón.

Así lo proveyó y firma, el Titular de la Unidad de Normatividad de Adquisiciones, Obras Públicas, Servicios y Patrimonio Federal.

Sufragio Efectivo. No Reelección.

México, D.F., a 6 de marzo de 2002.
Guillermo Haro Bélchez
Rúbrica.

(R.- 158219)

Estados Unidos Mexicanos
Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal
México
EDICTO

En el cuaderno de amparo relativo al toca número 622/97/3 el Juicio Ordinario Civil, promovido por Inmobiliaria y Arrendadora de Cuautitlán, S.A. de C.V., en contra de Amin Guindi Cohen, Investigación Industrial Americana, S.A. y otros, se dictó un acuerdo de fecha veinticinco de febrero de dos mil dos, que en síntesis ordena: "Emplácese a los Terceros Perjudicados Eduardo Rebelo Carranza y Jorge Rebelo Carranza, en términos de ley, en el **Diario Oficial de la Federación** y en el periódico Uno mas Uno; para que comparezca ante la autoridad federal a deducir sus derechos."

Sufragio Efectivo. No Reelección
México, D.F., a 1 de marzo de 2002
La C. Secretaria de Acuerdos de la Quinta Sala
Lic. Ma. Carmen San Vicente Ramírez
Rúbrica.

(R.- 158224)

Estados Unidos Mexicanos
Juzgado Octavo de Distrito
Tuxpam de R. Cano, Ver.

En cumplimiento del acuerdo dictado el quince de marzo de los corrientes, en el juicio de amparo número 730/2001, promovido por Guillermo Delfino Maza Zubieta, contra actos del Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, con residencia en México, Distrito Federal, y de otras autoridades, que hizo consistir en: "El decreto de nueve de diciembre de mil novecientos noventa y uno, publicado en el **Diario Oficial de la Federación** el doce del mismo diciembre, que ordena las notificaciones contempladas en el artículo décimo tercero del decreto presidencial de veintiséis de marzo de mil novecientos setenta y nueve y que expropian 26-73-11.82 hectáreas de terrenos del ejido Los Mangos, Municipio de Pánuco, Veracruz, con fundamento en los artículos 30 fracción II, de la Ley de Amparo y 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, se ordena emplazar por edictos a los terceros perjudicados Nicasio Castillo Nava, Nicolás de la Luz Vázquez, Esteban Hernández del Angel, Damián Aguilera Adame, Germán Hernández García, Arturo Pineda Luque, Juan Manuel Ramírez García y Honoria Castillo García, por desconocerse su domicilio, quienes deberán presentarse dentro del término de treinta días ante este Juzgado de Distrito, contados del siguiente al de la última publicación.

Expido el presente para ser publicado por tres veces de siete en siete días, en el **Diario Oficial de la Federación** y en uno de los periódicos de mayor circulación en la República, haciéndose saber a dichos terceros perjudicados que la audiencia constitucional se encuentra señalada para las nueve horas con treinta minutos del veintisiete de marzo actual.

Atentamente
Tuxpam de R. Cano, Ver., a 4 de marzo de 2002.
El Srío. del Juzgado 8o. de Distrito en el Estado
Lic. Jesús A. Amescua Serrallonga
Rúbrica.

(R.- 158264)

Estados Unidos Mexicanos
Quinta Sala
Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Jalisco
EDICTO

Emplácese Eduardo Verduzco Chávez, preséntese defender derechos término treinta días, contados a partir última publicación, promovido María del Carmen Salazar Rojo, toca 1800/2000, Ex. 796/97, H. Quinta Sala Supremo Tribunal de Justicia en el Estado de Jalisco.

Publicarse por tres veces de siete en siete días en el **Diario Oficial de la Federación**, y en un periódico de circulación nacional.

Guadalajara, Jal., a 22 de noviembre de 2001
La Secretaria de Acuerdos
Lic. Irma Lorena Rodríguez Gutiérrez
Rúbrica.

(R.- 158286)

FINANCIAMIENTO AZTECA, S.A. DE C.V.
SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO

**AVISO A LOS TENEDORES DE PAGARES DE MEDIANO PLAZO CON GARANTIA FIDUCIARIA
FINAZTE *P01**

Por medio de la presente les comunicamos a ustedes que la emisión de pagarés de mediano plazo con garantía fiduciaria de Financiamiento Azteca, S.A. de C.V. (FINAZTE) P01, pagará por el periodo comprendido entre el 1 de febrero al 28 de febrero de 2002, una tasa bruta anual de 13.60%.

Asimismo, a partir del 1 de febrero de 2002, en las oficinas de la S.D. Ineval, S.A. de C.V., Institución para el Depósito de Valores, ubicadas en avenida Paseo de la Reforma número 255, piso 3, colonia Cuauhtémoc, código postal 06500, México, D.F., se pagarán los intereses correspondientes al segundo periodo.

México, D.F., a 1 de febrero de 2002.

Representante Común de los Tenedores

Value, S.A. de C.V. Casa de Bolsa

Value Grupo Financiero

Rúbrica.

(R.- 158329)

FINANCIAMIENTO AZTECA, S.A. DE C.V.

**AVISO A LOS TENEDORES DE PAGARES DE MEDIANO PLAZO CON GARANTIA FIDUCIARIA
"FINAZTE *P00U"**

Por medio de la presente les comunicamos a ustedes que la emisión de Pagarés de Mediano Plazo con Garantía Fiduciaria de Financiamiento Azteca, S.A. de C.V. (FINAZTE) P00U, pagará por el periodo comprendido entre el 01 de marzo al 28 de marzo del 2002, una tasa real del 8.25%.

Tasa neta 8.25%

Asimismo, a partir del 01 de marzo del 2002, en las oficinas de la S.D. Ineval, S.A. de C.V., Institución para el Depósito de Valores, ubicadas en Avenida Paseo de la Reforma número 255, piso 3, colonia Cuauhtémoc, código postal 06500, México, D.F., se pagarán los intereses correspondientes al vigésimo quinto periodo. Este pago se hará contra entrega del cupón número 25.

México, D.F., a 26 de febrero del 2002

Representante Común de los Tenedores

Value, S.A. de C.V. Casa de Bolsa

Value Grupo Financiero

Rúbrica.

(R.- 158330)

GRUPO IUSACELL CELULAR, S.A. DE C.V.

AVISO

La asamblea general extraordinaria y ordinaria de accionistas de Grupo Iusacell Celular, S.A. de C.V. (la Sociedad), celebrada el 30 de marzo de 2001, aprobó reestructurar el capital social a través de la reducción del número de acciones en circulación (split inverso), a razón de una acción nueva por cada 30,000 (treinta mil) de las que estaban en circulación hasta esa fecha, y rembolsar las fracciones de acciones resultantes de dicha reestructuración, a razón de \$18.00 (dieciocho pesos 00/100 M.N.), por cada acción que se encontraba en circulación hasta el 30 de marzo de 2001, que forme parte de la fracción correspondiente. Como consecuencia de dicha reducción, se disminuyó el capital mínimo fijo de la Sociedad en \$236,065.15 (doscientos treinta y seis mil sesenta y cinco pesos 15/100 M.N.), para quedar en \$5,767'152,370.75 (cinco mil setecientos sesenta y siete millones ciento cincuenta y dos mil trescientos setenta pesos 75/100 M.N.)

El pago de fracciones de acción, menos la retención correspondiente por concepto de Impuesto Sobre la Renta, y la entrega de nuevos títulos de acciones se hará a través del Fideicomiso número 102216 constituido por la Sociedad con Scotiabank Inverlat, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Scotiabank Inverlat, División Fiduciaria. Los interesados podrán acudir a las oficinas de la División Fiduciaria de la citada institución, ubicadas en bulevar Manuel Avila Camacho número 1, torre baja, piso 9, colonia Chapultepec Polanco, 11560 México, Distrito Federal, en días y horas hábiles, para recibir el formato de solicitud correspondiente.

Todo interesado que entregue a la citada institución el formato de solicitud debidamente requisitado y acompañado de la documentación que se requiera, será informado por dicha institución de la fecha en que podrá acudir a recibir los nuevos títulos y/o el importe del reembolso que le correspondan, según sea el caso, siempre contra entrega de los títulos de las acciones correspondientes.

Las cantidades no cobradas dentro de los 5 (cinco) años siguientes contados a partir de la fecha de esta publicación, quedarán en favor de la Sociedad.

Este aviso se publica conforme a lo dispuesto por el artículo 9o. de la Ley General de Sociedades Mercantiles.

Para cualquier información, favor de comunicarse con las licenciadas Norma E. Urzúa Villaseñor y Sylvia Isabel Martínez García, al teléfono 5109-4400.

México, D.F., 14 de marzo de 2002.

Secretario del Consejo de Administración

Norma E. Urzúa Villaseñor
Rúbrica.

(R.- 158364)

APASCO, S.A DE C.V.
CONVOCATORIA

Por acuerdo del Consejo de Administración de Apasco, S.A. de C.V., adoptado en su sesión del 5 de marzo de 2002, se convoca a los señores accionistas a las Asambleas Generales Ordinaria Anual y Extraordinaria, que sucesivamente tendrán verificativo el próximo día 24 de abril de 2002 a partir de las 10:30 horas, en el salón Tejocote del Hotel Nikko México, ubicado en Campos Elíseos número 204, colonia Polanco, código postal 11560, México, Distrito Federal, y en las que se tratarán los asuntos contenidos en los siguientes:

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA ANUAL DE ACCIONISTAS

ORDEN DEL DIA

1. Informe del Consejo de Administración.

2. Presentación y, en su caso, aprobación de los estados financieros de la sociedad al 31 de diciembre de 2001, previa lectura del informe del comisario.

3. Proposición respecto de la aplicación de utilidades, incluyendo la propuesta de pagar un dividendo en efectivo, proveniente de la cuenta de utilidad fiscal neta reinvertida, de \$3.20 (tres pesos 20/100 M.N.) a cada una de las acciones en circulación, en una sola exhibición a partir del día 6 de mayo de 2002.

4. Proposición del monto máximo de recursos provenientes de la cuenta de utilidades distribuibles, que podrán destinarse para la compra de acciones propias en los términos de lo dispuesto por el artículo 14 bis-3 fracción I de la Ley del Mercado de Valores.

5. Proposición para cancelar 9'749,300 acciones representativas de la parte variable del capital social que fueran adquiridas por la sociedad que se encuentran en Tesorería y, reducción de la parte variable del capital social en la cantidad correspondiente.

6. Elección de consejeros y comisarios.

7. Emolumentos a consejeros y comisarios.

8. Informe del Consejo de Administración con relación a las actividades realizadas por las empresas subsidiarias de la sociedad durante el ejercicio de 2001.

9. Designación de delegados.

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS

ORDEN DEL DIA

1. Proposición para reformar los estatutos sociales con el objeto de adecuarlos a las reformas a la Ley del Mercado de Valores.

2. Designación de delegados.

Se recuerda a los señores accionistas que para poder asistir a las Asambleas, deberán depositar sus títulos de acciones o la constancia de depósito de los mismos que al efecto les expida alguna institución de crédito del país o del extranjero o la S.D. Indeval, S.A. de C.V., por lo menos con 24 horas de anticipación a la hora prevista para la celebración de las Asambleas, en las oficinas de la Secretaría de la sociedad, ubicadas en Sierra Mojada número 626, colonia Lomas Barrilaco, código postal 11010, en México, Distrito Federal, en donde podrán obtener los formularios que para ser representados en la Asambleas, podrán utilizar los accionistas en los términos del artículo 14-Bis-3 de la Ley del Mercado de Valores.

México, D.F., a 5 de marzo de 2002.

Secretario del Consejo de Administración

Pablo J. Cervantes

Rúbrica.

(R.- 158379)

SCOTIA INVERLAT CASA DE BOLSA, S.A. DE C.V.

GRUPO FINANCIERO SCOTIABANK INVERLAT

AVISO DE DISMINUCION DE CAPITAL

Para efectos de lo señalado por el artículo 9 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se informa que mediante asamblea general extraordinaria de accionistas de Scotia Inverlat Casa de Bolsa, S.A. de C.V., Grupo Financiero Scotiabank Inverlat, celebradas el 26 de septiembre de 2001, se aprobó disminuir el capital social en la suma de \$250'000,001.10 (doscientos cincuenta millones un pesos 10/100 M.N.), mediante reembolso en efectivo a los accionistas a razón de \$0.783661017372 (cero pesos 783661017372/1000000000000) por cada acción de que sean titulares en el capital social México, D.F., a 19 de marzo de 2001.

Prosecretario del Consejo de Administración y Delegado de la Asamblea
Lic. Mónica Cardoso Velásquez
Rúbrica.

(R.- 158387)

GRUPO FINANCIERO FINAMEX S.A DE C.V.

AVISO A LOS ACCIONISTAS

Por acuerdo del Consejo de Administración de la sociedad, adoptado en la sesión celebrada el 26 de febrero de 2002, se resolvió aumentar el capital social pagado en la parte variable, en la cantidad de \$61'891,496.66 (sesenta y un millones ochocientos noventa y un mil cuatrocientos noventa y seis pesos 66/100 M.N.), por lo que se les ofrece para su suscripción y pago en efectivo y en una sola exhibición, las acciones que les correspondan de acuerdo a su participación en la sociedad, otorgándoles un plazo de 15 días, que corren del día 20 de marzo al 5 de abril de 2002, para que ejerzan el derecho de preferencia a que se refiere el artículo 132 de la Ley General de Sociedades Mercantiles.

El factor de suscripción determinado por el Consejo de Administración es de 1.08887221429 acciones nuevas por cada 1 acción de la que sean titulares.

El precio que se pagará por cada acción a suscribir será de \$2.03 pesos M.N., el cual corresponde a su valor nominal.

México, D.F., a 18 de marzo de 2002.

Delegado Especial del Consejo de Administración

Jacobo G. Martínez Flores

Rúbrica.

(R.- 158388)